

Prólogo

Una parte significativa de la historiografía contemporánea ha repetido desde hace décadas que la actuación política de la Confederación Española de Derechas Autónomas (C.E.D.A.) durante el segundo bienio de la Segunda República española, tuvo como objetivo político el derribo del régimen político. Para ello, pretendió rectificar las reformas legislativas socio-económicas que habían sido impulsadas de 1931 a 1933, utilizando para ello un discurso esencialmente contrarrevolucionario con tintes corporativistas y autoritarios.

Este libro permite en gran parte matizar este juicio porque aporta un mayor conocimiento sobre el papel realmente jugado por la principal fuerza política católica en España hasta 1936. Para ello, se efectúa un análisis pormenorizado de las medidas políticas que se impulsaron desde el cedismo a propósito de uno de los ejes de la actividad socioeconómica y de las relaciones laborales: la cuestión salarial. Más concretamente, la influencia que tuvo en la política de la C.E.D.A. la institución del llamado «salario familiar», definido por el Magisterio pontificio como la retribución que en justicia debía satisfacerse al obrero en cuanto cabeza de familia, que garantizara una existencia digna a los miembros de la unidad familiar.

La perspectiva de análisis del libro no resulta frecuente en estudios de este tipo. Puede decirse, de hecho, que, sin duda, ahí radica uno de sus aciertos, pues esta obra enfoca la realidad política y social de la España de los años treinta del siglo pasado desde los principales postulados social católicos contenidos en las Encíclicas *Rerum Novarum*, *Casti Connubii* y *Quadragesimo Anno*. Efectivamente, el mérito del autor es el de haberse adentrado, no solo en la capacidad discursiva de la derecha católica, que resultaba algo más conocida hasta ahora, sino también en un aspecto poco o nada tratado por la literatura especializada: cómo actuaron en política los católicos cuando accedieron a las instituciones públicas y si ciertamente puede decirse que fueron coherentes con la fe católica que profesaban. Así, en el texto se estudia qué planteó la C.E.D.A. para erradicar el paro obrero, si impulsó proyectos concretos para mantener los salarios mínimos en los trabajos agrícolas o si procuró aprobar ayudas a las familias numerosas o el patrimonio familiar, subsidios y seguros sociales a los trabajadores, el descanso dominical, o el trabajo de las mujeres y de los niños, etc.

Como es sabido, la C.E.D.A. nació a la vida pública en 1931, primero denominándose Acción Nacional o Popular, de la mano de Ángel Herrera Oria, primer presidente de la entonces llamada Asociación Católica Nacional de Propagandistas. Si numéricamente había sido muy notable la aportación de esta al desarrollo previo de la Juventud Católica, de los Estudiantes Católicos y de la Asociación de Padres de Familia, el 28 de julio de 1931 formaron parte de la asamblea deliberante de Acción Nacional los propagandistas Antonio Bermúdez Cañete, Manuel de Bofarull, Eduardo Cantó, José María Gil-Robles, José Ibáñez Martín, Felipe Manzano y Rafael Solana, además de José Medina y Togores, y Luis Montes y López de la Torre. Al año siguiente, la directiva de la Juventud Católica estaba casi totalmente ocupada por miembros de la ACNdeP y desde los círculos de estudios de la Asociación se promocionó el nuevo partido político. También en las páginas de *El Debate* se puso en marcha un amplio proceso de movilización social creándose un estado de opinión católica en toda España. Y a principios de 1933, la Asociación fundó el Centro de Estudios Universitarios y el Instituto Social Obrero, este último, para proporcionar formación a los dirigentes sindicales católicos, impartiendo cursillos sobre legislación social, historia de las doctrinas sociales, técnicas de propaganda, etc. Para entonces, muchos socios propagandistas participaban en la creación de las distintas organizaciones locales, comarcales y regionales que terminarían confluyendo en la Confederación católica surgida en el congreso fundacional celebrado en Madrid los últimos días del mes de febrero y primeros de marzo de 1933.

Gracias a esta nutrida red de asociaciones e instituciones de la vida social, también, sindicales, en las elecciones de noviembre de ese año la C.E.D.A. fue la fuerza política más votada en España y cerca de una treintena de propagandistas fueron elegidos diputados en las Cortes de 1933-1935. Al menos veintidós de ellos lo hacían por la minoría popular agraria (nombre del grupo parlamentario de la C.E.D.A): Juan Contreras y López de Ayala –marqués de Lozoya–, Ricardo Cortés Villasana, José María Fernández Ladreda y Menéndez Valdés, José María Gil-Robles y Quiñones de León, Manuel Giménez Fernández, José Ibáñez Martín, José Luis Illanes del Río, Luis Lucía y Lucía, José Medina Togores, José Monge y Bernal, Federico Salmón Amorín, Miguel Sancho Izquierdo, Dimas de Madariaga Almendros, Javier Martín Artajo, Antonio Álvarez Robles, Antonio Reverte Moreno, Rafael Aizpún Santafé, Luis Montes y López de la Torre, Manuel Sierra Pomares, Manuel García-Atance Pascual, José María Hueso Ballester y Francisco de Asís Sánchez Miranda.

A partir de octubre de 1934, la C.E.D.A. tendría acceso a las instituciones, si bien de un modo parcial. Durante esa legislatura de 1933-1935 fueron ministros los propagandistas Manuel Giménez Fernández, Ministro de Agricultura; Rafael Aizpún Santafé, de Justicia, entre octubre de 1934 y abril de 1935, y de Industria, a partir de mayo de este año; Luis Lucía y Lucía, de Obras Públicas y

Comunicaciones, y Presidente del consejo de administración de la Caja Postal; Federico Salmón Amorín, Ministro de Trabajo, y José María Gil-Robles, Ministro de la Guerra. Por otro lado, distintos propagandistas ocuparon altos cargos en la Administración pública, cuestión sobre la que nada ha incidido la historiografía y que bien muestra este libro. Entre ellos, Jesús Pabón y Suárez de Urbina ocupó la Dirección General de Trabajo en 1935; Juan Bosch Marín, la de Sanidad; Manuel García-Atance Pascual fue Subsecretario del Ministerio de Justicia ese año; José María de Alarcón y Ruíz de Pedrosa fue nombrado Director de Beneficencia y Asistencia Pública; Gregorio Santiago y Castiella fue vocal representante del Ministerio de Trabajo en el Consejo de Patronato del Instituto Nacional de Previsión en 1935; José María Martínez Ortega, conde de Argillo fue el Director de Minas y Combustibles del Ministerio de Industria, y Director del orfanato de El Pardo; Francisco Javier Bosch Marín, ocupó primero la Subsecretaría de Comunicaciones y, después, la de Obras públicas, y Luis Montes y López de la Torre, la Dirección General de Telecomunicación y la Subsecretaría del Ministerio de Comunicaciones en 1935.

Pero la Asociación también estuvo presente en las cortes de la república a través de otras minorías parlamentarias: en 1933 fueron a la vez diputados los propagandistas Marcelino Oreja Elósegui, por la minoría tradicionalista; José Antonio de Aguirre, por la minoría nacionalista vasca; José María Valiente Soriano, quien comenzó la legislatura en la minoría popular agraria, pasando a la minoría de la Comunión Tradicionalista a finales de 1935; Santiago Fuentes Pila, por Renovación Española; José María Lamamié de Clairac y de la Colina, por el grupo agrario; Joaquín María de Nadal, por la Lliga Regionalista; y José María Pemán y Pemartín, como monárquico independiente. Algunos de los ya citados, como Oreja, Aguirre, Gil Robles y Lamamié de Clairac habían sido ya diputados en las cortes constituyentes, de las que también formó parte el nacionalista catalán Manuel Carrasco Formiguera.

Aunque en cuestiones tales como la articulación de España o la accidentalidad de las formas de gobierno existía una amplia disparidad de pareceres entre los diputados que pertenecían a la ACdP, había debates en los que todos se alineaban de la misma forma, como ocurrió en octubre de 1931 en la discusión de los artículos religiosos de la Constitución, y también era frecuente verles coincidir cuando se abordaban temas sociales, pues todos ellos defendían los principios básicos de la doctrina social de la Iglesia. La tesis doctoral de Jesús Cogollos representa sin duda un estudio de primer orden del intento del catolicismo español de plasmar sus principios sociales en la legislación de la Segunda República.

Alfonso Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera
Presidente de la Asociación Católica de Propagandistas

Presentación

Múltiples aspectos sobre la Segunda República española permanecen aún sin analizar o necesitan de nuevos acercamientos. Sigue siendo muy controvertido, por ejemplo, el papel jugado por el catolicismo social y político en el desenvolvimiento del régimen proclamado el 14 de abril de 1931. De hecho, una parte no pequeña de los especialistas considera que lo que caracterizó a la principal fuerza política conservadora de aquellos años, la Confederación Española de Derechas Autónomas, C.E.D.A., fue una radicalización ideológica contrarrevolucionaria y que la misma en ningún momento tuvo la intención de respetar la legalidad vigente –más bien habría procurado quebrarla intramuros del régimen–, pues no constituía sino una parte del bloque hegemónico de la burguesía opuesto a las propuestas democratizadoras de los republicanos. Los autores que se posicionan de esta manera sostienen que los Gabinetes que se formaron desde primeros de octubre de 1934 hasta diciembre del año siguiente, en los que participaron algunos prohombres cedistas, adolecieron de la ausencia de un mínimo programa constructivo. Y de forma más concreta, el segundo bienio, aquellos muchos días sombríos de restauración picaresca que el poeta no se atrevió a llamar republicanos, conllevó un maltrato a la clase obrera y la destrucción de sus organizaciones, posibilitando el que durante esos dos años volvieran a imperar las viejas relaciones laborales¹.

¹ «Los días sombríos del segundo bienio» es de Antonio Machado en 1937, *cit.*, por M. TUÑÓN DE LARA, *Tres claves de la Segunda República. La cuestión agraria, los aparatos del Estado, Frente Popular*, Alianza Ed., Madrid, 1985, p. 16. Lo del maltrato a la clase obrera es de M. RAMÍREZ JIMÉNEZ, en *La Segunda República setenta años después*, C.E.P y C., Madrid, 2002, p. 103. Que volvieran a imperar las viejas relaciones laborales, en A. M. BERNAL *La propiedad de la tierra y las luchas agrarias andaluzas*, Ariel, Barcelona, 1974, p. 165. Antes, ya se había advertido de la «visión donosiana de los conflictos sociales» que subyacía en la derecha católica. A. ELORZA, *La utopía anarquista bajo la Segunda República*, Ayuso, Madrid, 1973, pp. 258-9; J. FONTANA consideró, sobre todo para la cuestión agraria, que las derechas adolecieron de un programa inexistente, en «La Segunda República: una esperanza frustrada», en VV. AA., *La II República. Una esperanza frustrada. Actas del Congreso Valencia Capital de la República (abril 1936)*, Ed. Alfons El Magnánim, Valencia, 1987, pp. 12-4. Según Ranzato, la derecha dictó leyes y disposiciones «en cualquier caso» contrarias a los intereses de las clases subalternas. G. RANZATO, *El eclipse de la democracia. La guerra civil española y sus orígenes, 1931-1939*, Siglo XXI, Madrid, 2006, pp. 223-4. También, A. SANTOVENA SETIÉN, en *Menéndez Pelayo y las derechas en España*, Ayto. Santander, Santander, 1994, pp. 116-7; y W. J. CALLAHAN, en *La Iglesia católica en España (1875-2002)*, Crítica, Barcelona, 2003, pp. 246-7 y 253. Finalmente, se ha incidido en que los grupos de intereses impidieron toda labor constructiva durante

Así se llegó al déficit institucional explicitado en la crisis de diciembre de 1935, año ciertamente oscuro o gris, que dio paso a la disolución de las Cortes y a la convocatoria de las elecciones del Frente Popular. De manera que la represión obrera que había tenido lugar a partir de octubre del 34 explicaba, siquiera parcialmente, la reacción de orden sentimental y de solidaridad entre parte de las capas medias y bajas de la población, haciendo que todo fuera de nuevo posible en la España de 1935 y 1936².

Si los vencedores de la contienda civil de 1936 por lo general denostaron la táctica seguida por los cedistas, también la historiografía posterior prefirió eludir todo análisis sobre las políticas llevadas a cabo durante el segundo bienio³, enfatizando el hecho de que, hasta la crisis de diciembre de 1935, el único objetivo político real de los católicos posibilistas –aparentemente tan ambiguos hacia la república– había sido tratar de impulsar el proceso

1935. J. J. LINZ, «Política e intereses a lo largo de un siglo en España, 1880-1980», en M., Pérez Yruela y S. Giner (eds.), *El corporativismo en España*, Ariel, Barcelona, 1988, pp. 74 y 90. Resulta célebre la advertencia de Ortega y Gasset, escrita a principios de diciembre de 1933, sobre las incógnitas que rodeaban a la C.E.D.A. tras el triunfo electoral en las elecciones a Cortes: «anti-son; ahora es de toda urgencia que el país sepa quién son», en *El Sol*, 9 de diciembre de 1933, p. 1.

² 1935 fue un año oscuro o gris porque la prensa de izquierdas estaba clausurada y la conflictividad social se ocultó con unas cifras oficiales inexpressivas. M. LÓPEZ MARTÍNEZ y R. GIL BRACERO, *Caciques contra socialistas. Poder y conflictos en los Ayuntamientos de la República. Granada, 1931-1936*, Diputación Provincial, Granada, 1997, p. 362. Desde otro posicionamiento, también J. M^a LABOA, *Iglesia e intolerancias: la guerra civil*, Sociedad de Educación Atenas, Madrid, 1987, p. 85. La represión obrera y que todo fuera de nuevo posible, es de M. TUÑÓN DE LARA, en «¿Crisis de la Segunda República?», en VV. AA., *La II República. Una esperanza frustrada...*, pp. 30-1.

³ En este sentido se ha afirmado después que Gil-Robles fue prisionero de su propio discurso porque antes de las elecciones de finales de 1933 empleó calificativos extremadamente agresivos para referirse a los gobernantes del bienio y la legislación que estos aprobaron, lo que radicalizó a unas derechas que tras esos comicios se sintieron defraudadas. R. TRULLÉN FLORÍA, en *Religión y política en la España de los años treinta. El nuncio Federico Tedeschini y la Segunda República*, I. Fernando el Católico-C.S.I.C., Zaragoza, 2012, pp. 203-4. Otra visión entendía que los dos rotundos fracasos de Gil-Robles estribaron en no haber reclamado el poder tras las elecciones de 1933 y en octubre de 1934, y en que fue incapaz de liquidar con el rigor de la ley a los revolucionarios de octubre: «cuando lo podía todo, no quiso o no supo; y cuando quiso (diciembre de 1935), creyendo saber, ya no pudo nada». E. AUNÓS PÉREZ, *Itinerario histórico de la España contemporánea (1808-1936)*, Bosch, Barcelona, 1940, pp. 453, 461 y 465. Como es lógico, Aunós no hacía referencia alguna a la labor gubernamental durante 1934 y 1935. Desde el tradicionalismo político se acusó a la C.E.D.A. de querer imponer su visión en nombre de los textos papales a la totalidad de los católicos. P. M. VÉLEZ, *La revolución y la contrarrevolución en España. Antes y después de la batalla electoral*, Impr. El Siglo Futuro, Madrid, 1936, p. 12. En realidad, la aspiración de Gil-Robles de entrar en el Gobierno fue condenada bien como algo subterráneo y conspirativo, bien como una traición, tanto por la izquierda como por la derecha. F. GARCÍA DE CORTÁZAR, *Los perdedores de la historia de España*, Planeta, Barcelona, 2007, p. 521. Las contradicciones de la C.E.D.A. las destacó R. DE LA CIERVA en un trabajo de más ochocientas páginas en las que la «ley Salmón» contra el paro, por ejemplo, merecía poco más de una línea. Véase su *Historia de la guerra civil española. Antecedentes. Monarquía y República, 1898-1936*, Ed. San Martín, Madrid, 1969, pp. 252-3 y 495.

constituyente a partir del cuarto año de vigencia constitucional⁴, en un contexto de degradación del liberalismo político del periodo de entreguerras en su desarrollo democrático⁵.

Décadas después, en los estertores del régimen franquista algunos investigadores llegaron a sustentar el encumbramiento oficioso de una C.E.D.A. centrista y reformista, abocetando un enfoque que a la postre no llegaría a consolidarse tras la recuperación de la democracia en 1977, al menos con la intensidad anunciada. Pues los estudios sobre la derecha católica dejaron entonces «de estar de moda», además de que desde los años noventa del pasado siglo se recuperaron posiciones propias de una «guerra ideológica» desde la cual, los autores interesados en idealizar a toda costa el sustrato democratizador de la

⁴ Véase la visión del profesor S. JULIÁ, en *Gil-Robles contra Villalobos: La cuestión educativa (1934)*, en R. Robledo (ed.), *Esta salvaje pesadilla: Salamanca en la Guerra Civil española*, Crítica, Barcelona, 2007, p. 55. En esos mismos términos de compromiso ambiguo hacia la democracia y de antiliberalismo, F. LANNON, en «La cruzada de la Iglesia contra la República», *Ibid.*, pp. 44 y 47-51; y Á. L. LÓPEZ VILLAVARDE, «Andalucía: crisol de la diversidad territorial en la confrontación católico-laicista (1931-1936)», en J. L. Ruíz Sánchez (coord.), *La confrontación católico-laicista en Andalucía durante la crisis de entreguerras*, U. de Sevilla, Sevilla, 2012, pp. 78-80. Se ha incidido en la indefinición política de la C.E.D.A. como factor que impidió la estabilización de la República, en J. M. GUTIÉRREZ INCLÁN, «La derecha católica ante las elecciones de 1933», *Studium Ovetense. Revista del Instituto Superior de Estudios Teológicos*, nº 8, (1980), p. 69. La ambigüedad innata de la C.E.D.A. la hacía sospechosa a todos, republicanos y monárquicos, en J. L. ARANGUREN, en el prólogo que escribió a J. Bécarud, *La Segunda República española, 1931-1936. Ensayo de interpretación*, Taurus, Madrid, 1967, p. 12. La táctica anti régimen consistió, dentro del sistema, en boicotear ministros radicales provocando crisis políticas para alcanzar el poder. J. CASANOVA, *República y guerra civil*, en J. Fontana y R. Villares (dir.), *Historia de España*, vol. 8, Crítica-Marcial Pons, 2007, pp. 141-2. Más recientemente, entre muchos otros, M. REDERO SAN ROMÁN, en «El sindicalismo mayoritario en la experiencia democrática de la Segunda República», en J. Aróstegui (ed.), *La República de los trabajadores. La Segunda República y el mundo del trabajo*, F. Francisco Largo Caballero, Madrid, 2006, p. 121. El estudio más reciente de S. SOUTO KRUSTÍN, *Y ¿Madrid?, ¿Qué hace Madrid?. Movimiento revolucionario y acción colectiva (1933-1936)*, Siglo XXI, Madrid, 2004, pp. 47-50, 226 y 64-6; y Á. VIÑAS, en *Las armas y el oro, palancas de la guerra, mitos del franquismo*, Pasado y presente, Barcelona, 2013, p. 24. La postura contrapuesta, a cargo de uno de los protagonistas, opondría años después que debido a la naturaleza que había adquirido el régimen republicano no podía exigírsele a la C.E.D.A. una declaración pública de republicanismo pero sí que lo aceptase como real y lo viviese como posible. J. PABÓN, *Cambó* (parte segunda: 1930-1947), II, Alpha, Barcelona, 1969, pp. 309-10. Pues Gil-Robles incurrió en gestos y declaraciones intemperantes pero, a la hora de la verdad, no movió un dedo contra la República, según J. M^a. GARCÍA ESCUDERO, en *Historia política de las dos Españas*, II, Editora Nacional, Madrid, 1976, p. 987.

⁵ Sobre el proceso de crisis de los valores liberales en el periodo de entreguerras y la «brutalización de la política», véase F. DEL REY REGUILLO (dir.), *Palabras como puños. La intransigencia política en la Segunda República española*, Tecnos, Madrid, 2011, p. 29 y ss. Anteriormente, también de este autor junto a M. CABRERA, *El poder de los empresarios: política y economía en la España contemporánea (1875-2000)*, Taurus, Madrid, 2002, p. 148 y «La patronal y la brutalización de la política», en S. Juliá (dir.), *Violencia política en la España del siglo XX*, Taurus, Madrid, 2000.

República, demonizaron a la derecha –en singular–, posicionamiento que no ha sido revisitado sino años más tarde⁶.

Han existido, sin embargo, significativas excepciones historiográficas. En primer lugar, por algunos contemporanéistas se ha sostenido que la C.E.D.A. fue la organización del catolicismo político que alcanzó la madurez en la modernidad y que, aunque durante el segundo bienio republicano acumuló el mayor peso muerto en su andadura, no se puede dudar de «la honestidad de su núcleo dirigente afanado en implantar una convivencia plural y democrática, en la que la tradición estuviera al servicio de un reformismo imparablemente modernizador»⁷. Al mismo tiempo, que resultan patentes las lagunas de oscuridad que

⁶ La posición de guerra ideológica en F. DEL REY, «Revisionismos y anatemas. A vueltas con la II República», en *Historia Social*, nº 72 (2012), pp. 159-60. El debate historiográfico de la década de los setenta, en L. ÁLVAREZ REY, «La derecha “accidentalista” en la Segunda República española», en J. Tusell, F. Montero y J. M^a. Marín (eds.), *Las derechas en la España contemporánea*, Anthropos, Madrid, 1997, pp. 205-9. Las posiciones reiteradas y mantenidas mucho tiempo se refieren a la tesis de que C.E.D.A. experimentó un proceso interno de fascistización basado en un maximalismo ideológico contrarrevolucionario y deslegitimador del régimen democrático, presentándose como solución única de las crisis gubernamentales que ella misma provocaba. J. R. MONTERO GIBERT, «Las derechas en el sistema de partidos del segundo bienio republicano: algunos datos introductorios», en J. L. García Delgado (ed.), *La II República española. Bienio rectificador y Frente Popular, 1934-1936*, Siglo XXI, Madrid, 1988, pp. 18, 25 y 29; y «La CEDA. El partido hegemónico contrarrevolucionario de la II República», en M. Ramírez Jiménez (sel.), *Estudios sobre la Segunda República*, Madrid, Tecnos, 1975, pp. 90-2. También, R. VALLS, en *La derecha regional valenciana. El catolicismo político valenciano (1930-1936)*, Alfons el Magnànim, Valencia, 1992, pp. 10-1. Dicho proceso, común a todos los partidos de derecha, fue exitoso en dos sentidos: delineó el núcleo ideológico fundamental del futuro franquismo y neutralizó, atrayéndolo, el potencial de crecimiento de Falange Española. I. SAZ, *Fascismo y franquismo*, Universitat de València, Valencia, 2004, p. 156; S. BEN-AMI, «La República toma el poder: ¿preludio de una catástrofe inevitable?», en P. Preston (ed.), *Revolución y guerra en España, 1931-1939*, Alianza Ed., Madrid, 1986, p. 38.

⁷ En su solitaria referencia a la C.E.D.A., Fogarty destacaba su adscripción democrática. M. FOGARTY, *Historia e ideología de la democracia cristiana en la Europa occidental, 1820-1953*, Tecnos, Madrid, 1964, p. 29. Según R. A. H. ROBINSON, aquella no pretendía introducir una dictadura, sino promover una evolución hacia un Estado católico corporativo, inspirado en las tradiciones españolas y de acuerdo con la línea de la *Quadragesimo Anno*, lo que exigía el apoyo de la clase trabajadora, en *Los orígenes de la España de Franco: Derecha, República y Revolución, 1931-1936*, Grijalbo, Barcelona, 1974, p. 279. La madurez en la modernidad, en el sentido apuntado hace décadas por J. Tusell y J. Avilés referido a la incapacidad del Partido Conservador para adaptarse desde el sistema liberal al modelo del democrático, debido a que la posición reformista en materias sociales de algunos conservadores no evolucionó hacia fórmulas modernas de derecha, encastillándose en la política de clientelas. Cfr., J. TUSELL y J. AVILÉS, *La derecha española contemporánea. Sus orígenes: el maurismo*, Espasa Universidad, Madrid, 1986, pp. 363-4. El propio Tusell puso de manifiesto los límites de la aceptación del juego democrático por parte de los dirigentes de la C.E.D.A. al comparar a este partido con la *Unió Democràtica de Catalunya*: no se trataba solo de la «aceptación de los procedimientos parlamentarios –como encontramos en la mayoría de los dirigentes de la CEDA–, sino de una vindicación del valor cristiano que reside en los principios democráticos». J. TUSELL, «La democracia cristiana catalana (1931-1939)», *Cuadernos para el diálogo*, nº 108, (1972), p. 588. El mayor peso muerto es de J. M. CUENCA TORIBIO, quien enfatiza el excesivo posibilismo en la táctica del partido, en «El catolicismo español en la Restauración (1875-1931)», en R.

seguían cerniéndose sobre la España que transcurrió entre las dos convocatorias legislativas de noviembre-diciembre de 1933 y febrero de 1936. Quizá porque la opinión española no era en ese momento tan partidista y no estaba tan politizada como usualmente se ha pensado y quizá también –esto ya en tiempos bien recientes– porque el segundo bienio constituyó en realidad una encrucijada en la cual la derecha posibilista tuvo perfecto derecho a pensar en un futuro cambio constitucional aceptando las reglas del juego democrático aunque el lenguaje político empleado por su cúpula directiva tuviera un fuerte trasfondo autoritario y corporativo⁸. Desde tales planteamientos se tienen en cuenta la naturaleza del régimen constitucionalizado en diciembre de 1931 y la repercusión de las medidas adoptadas por los gabinetes republicano socialistas hasta 1933, excluyentes en buena medida del sentimiento católico mayoritario de la población⁹.

García-Villoslada, (S. J.) (dir.), *Historia de la Iglesia en España. V. La Iglesia en la España contemporánea (1808-1975)*, BAC, Madrid, 1979, p. 318. *La honestidad de la clase política cedista*, también de este autor pero muchos años después, en «Gomá en la Segunda República y la guerra civil. Acotaciones», en A. Bullón de Mendoza y Gómez de Valugera y L. E. Togores (coords.), *La República y la Guerra Civil setenta años después*, Actas, Madrid, 2008, p. 319.

⁸ La opinión general no partidista ni politizada, es de J. MARÍAS, en *España ante la historia y ante sí misma*, Espasa Calpe, Madrid, 1996, p. 118. El resto, en la «Introducción» de M. BALLARÍN AURED, D. CUCALÓN y J. L. LEDESMA (eds.), *La II República en la encrucijada: el segundo bienio*, Cortes de Aragón, Zaragoza, 2009, p. 14 y ss.; y, sobre todo, en el trabajo de F. DEL REY «El bienio radical-cedista desde un mundo rural», en esta misma obra, pp. 69-70. En sentido contrario, E. GONZÁLEZ CALLEJA enfatiza el pensamiento tradicionalista y organicista de la sociedad en Gil-Robles como ente moral que solo podía traducirse en un corporativismo de corte contrarrevolucionario. Véase, «José María Gil-Robles: ¿Quién soy yo?», en A. Quiroga y M. Á. del Arco (eds.), *Soldados de Dios y Apóstoles de la Patria. Las derechas españolas en la Europa de entreguerras*, Comares, Granada, 2010, p. 305 y ss. Sin embargo, el corporativismo de corte católico, a diferencia de otros modelos coetáneos, fascistas o filofascistas, respetaba la libertad de asociación de obreros y patronos, los cuales elegían libremente a sus representantes en los organismos paritarios. I. OLÁBARRI, prólogo a P. Oliver Olmo, *Control y negociación: los jurados mixtos de trabajo en las relaciones laborales republicanas de la provincia de Albacete (1931-1936)*, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1996, p. II. Finalmente, Gil Pecharromán, vislumbra la dictadura corporativa en el horizonte mediato de la estrategia cedista al tiempo que aprecia la voluntad que terminó asumiendo la C.E.D.A. de gobernar dentro de la legalidad republicana, aunque no pudo o no supo hacerse con el poder tras octubre de 1934. J. GIL PECHARROMÁN, *Segunda República española (1931-1936)*, Biblioteca Nueva, Madrid, 2006, pp. 283 y 314.

⁹ A mediados de los 90 del pasado siglo, L. Álvarez Rey reclamaba estudios de ámbito local o territorial que ahondaran en la «rectificación conservadora» del segundo bienio. *Cfr.*, L. ÁLVAREZ REY, «La derecha “accidentalista” en la Segunda República española», en J. Tusell, F. Montero y J. M^a. Marín (eds.), *Las derechas...*, p. 209. Por su parte, M. ÁLVAREZ TARDÍO considera que se deben colocar en un plano secundario los anhelos de reforma constitucional, pues a comienzos de 1934 esto constituía un objetivo subordinado por Gil-Robles a la evolución de la política de rectificación del bienio que debía establecer Lerroux, en *Anticlericalismo y libertad de conciencia*, C. de E. P. y C., Madrid, 2002, pp. 33 y 293; y en «La CEDA y la democracia republicana», en F. del Rey Reguillo (dir.), *Palabras como puños...*, p. 346 y ss., s. t., p. 351. En este mismo sentido porque solamente el republicanismo de izquierda era, según este, verdadero republicanismo, S. Payne, en *La revolución española*, pp. 136-7. *cit.*, por J. E. GUTIÉRREZ INCLÁN, *Los*

Porque la progresiva movilización de la derecha a lo largo de 1933 se solidificó sobre los efectos anticlericales de la legislación republicano socialista. La religión fue la principal bandera de aquella pero no hay que menospreciar el efecto que tuvo la regulación de las relaciones laborales en el apoyo de la gran patronal y de los pequeños empresarios a favor de los partidos de derechas –más tarde, relativizado– y que, aunque ocultaba opciones políticas dispares, en algunas zonas favoreció a Acción Popular¹⁰. Estudios más recientes sobre la C.E.D.A. vienen a señalar que sin la amenaza a su sistema de principios y valores de carácter religioso y moral, el conservadurismo sociológico hispano no se habría opuesto de manera frontal a las reformas laborales del bienio. No quiere decir que las masas católicas fuesen progresistas en sí mismas sino, más

católicos de la CEDA en el bienio 1933-1935 de la segunda República española, Pontificia Universitas Gregoriana, Oviedo, 1981, p. 12, tesis doctoral. Sobre la exclusión de los católicos en la Constitución, se ha escrito que el artículo 26 fue, en realidad, «el punto perfecto del equilibrio del anticlericalismo eficaz» y que el gratuito y torpe encono contra la Iglesia católica por parte de la mayoría republicano-socialista en las Cortes Constituyentes habría venido motivado por la falta secular de respuesta basada en la libertad religiosa para los sectores no ortodoxos de la sociedad española por parte del catolicismo español, no mejorando la situación, además, la acción social de los católicos. F. DE MEER, *La cuestión religiosa en las cortes constituyentes de la II República española*, Eunsa, Pamplona, 1975, pp. 71, 192 y 201. Que la mera separación Iglesia-Estado habría bastado y no habría provocado la reacción de la derecha católica contra el régimen, en S. G. PAYNE, *La primera democracia española. La Segunda República, 1931-1936*, Paidós Ibérica, Barcelona, 1995, pp. 146-7. Téngase en cuenta, por otro lado, que si la clase política de las Constituyentes fue mayoritariamente anticlerical era porque muchos votantes la habían elegido precisamente por su anticlericalismo. G. RANZATO, *El eclipse...*, p. 129. Y que, a diferencia de lo ocurrido en Portugal y Francia, los católicos españoles no se desunieron ante las políticas laicistas sino que reactivaron una potente identidad católica basada en la idea de persecución como parte de la condición de ciudadanía. Sobre la confrontación del «pueblo católico» versus «comunidad popular», *vid.*, R. CRUZ, *En el nombre del pueblo. República, rebelión y guerra en la España de 1936*, Siglo XXI, Madrid, 2006, pp. 51-2 y 54. Con todo, se ha afirmado que las medidas gubernamentales del bienio no llegaron a informar el comportamiento y la conducta de extensos sectores de la población y que la cuestión religiosa no alteró la actividad política entre 1934 y 1936. *Cfr.*, J. M. CUENCA TORIBIO, *Relaciones Iglesia-Estado en la España Contemporánea*, Alhambra, Madrid, 1989, pp. 36 y 45.

¹⁰ F. MARTÍ GILBERT, *Política religiosa de la Segunda República española*, Eunsa, Pamplona, 1998, p. 174; M. ÁLVAREZ TARDÍO, *Anticlericalismo...*, p. 33; G. RANZATO, *El eclipse...*, p. 168. La mayor especialista sobre la movilización patronal durante la República ha advertido con profusión de que esta escondía opciones políticas dispares y que los apoyos a Acción Popular provinieron probablemente de pequeños propietarios agrarios. Véase, la que sepamos, su más reciente reflexión al respecto: M. CABRERA, «Las fuerzas económicas ante la República», en J. L. Casas Sánchez y F. Durán Alcalá (eds.), *España ante la República: el amanecer de una nueva era, 1931 (VI Congreso sobre el Republicanismo)*, Diputación de Córdoba-Patronato «Niceto Alcalá-Zamora y Torres», Córdoba, 2011, p. 168. Por ejemplo, el caso de Acción Popular de Toledo y su dependencia de la Federación Patronal Agraria, en C. M^a. RODRÍGUEZ LÓPEZ-BREA, «Dos claves de la política de Acción Popular durante la II República: agrarismo y catolicismo. El ejemplo de Toledo», en J. Tusell, J. Gil Pecharromán y F. Montero, *Estudios sobre la derecha española contemporánea*, U.N.E.D., Madrid, 1993, pp. 532-3.

bien, que la torpe actuación de los gobiernos azañistas fue lo que les animó a identificar la defensa de la fe cristiana con la del orden social¹¹.

Cualquier análisis historiográfico que se efectúe sobre el conservadurismo del primer tercio del siglo xx tampoco debería perder de vista que la táctica posibilista seguida por la C.E.D.A. quedaba condicionada por las diversas corrientes que habían generado el nacimiento de la Confederación, heterogeneidad política que era asumida por los propios dirigentes católicos, empeñados en avanzar hacia su coordinación. Decimos esto, que podrá parecer manido en exceso, porque quizá convenga superar el sempiterno enfoque historiográfico anclado en la inexistente declaración expresa de republicanismo por parte de los dirigentes cedistas¹². Recuérdese, a tales efectos, el entendimiento que Cam-

¹¹ Los gobernantes republicanos solidificaron a las derechas en la negación republicana, «porque para defender la expresión y ejercicio colectivo y público de sus creencias tenían que reformar leyes sustanciales del régimen, incluida la Constitución». J. M. MACARRO VERA, en *Socialismo, República y revolución en Andalucía: (1931-1936)*, Universidad, Sevilla, 2000, p. 272. Las reflexiones también son suyas. Lo cree también V. CÁRCEL ORTÍ, en *Historia de la Iglesia en la España Contemporánea (s. XIX y XX)*, Palabra, Madrid, 2002, p. 150. Tusell ya indicó que *El Debate* no se opuso a medidas concretas del ministro Largo Caballero. Se protestó cuando empezaron a ser denegadas las inscripciones de las sociedades obreras católicas en el censo social porque tenían consiliarios sacerdotes, pero el periódico se mostró de acuerdo con el proyecto de ley de intervención obrera y con los Jurados mixtos, excepto con las competencias decisorias de sus presidentes por su dependencia gubernamental. Y lo mismo, respecto de los delegados provinciales de trabajo. J. TUSELL, *Historia de la democracia cristiana en España*, I, Edicusa, Madrid, 1974, p. 167. Este enfoque revisa la identificación monolítica entre religión y propiedad privada de algunos especialistas y, en definitiva, la radicalización autoritaria del partido. Cfr., J. R. MONTERO GIBERT, «La fascitización de la derecha española en la Segunda República: el caso de la C.E.D.A.», en VV. AA., *Política y Sociedad. Estudios en homenaje a Francisco Murillo Ferrol*, CSIC-C.E.C., Madrid, 1987, pp. 636 y *passim*. Y que en la frustración colectiva por la modificación o suspensión de la legislación social del bienio por parte de los cedo-radicales se justificó parcialmente la insurrección obrera de octubre de 1934, influida por el ascenso del fascismo europeo en el contexto internacional. S. SOUTO KRUSTÍN, *Y ¿Madrid...?*, p. 225, ss. y *passim*.

¹² En el sentido expuesto por P. Lucas Verdú de «tendencia intrapartidista que intenta dominar los puestos claves del partido y establece sus directrices programáticas y tácticas, considerándose auténtica representación de todo él», *cit.*, por Ó. ALZAGA, *La primera democracia cristiana en España*, Ariel, Barcelona, 1973, p. 316. Este es el planteamiento del que parte Manuel Contreras para acercarse a la clase dirigente socialista en su estudio *El PSOE en la II República: organización e ideología*, C.I.S., Madrid, 1980, p. 208 y ss. Lo de la coordinación, en R. MORODO, *Los orígenes ideológicos del franquismo: Acción Española*, Alianza Universidad, Madrid, 1985, p. 45 y ss. Hace algunos años, L. Arranz destacó hasta seis tradiciones en la derecha política española desde las Cortes de Cádiz a la segunda mitad del siglo pasado. El catolicismo político, lejos de ser monolítico, también experimentó una conformación interna diversa, yendo desde el carlismo e integrista hasta la democracia cristiana. L. ARRANZ NOTARIO y M. MARTORELL LINARES, *Política en la Restauración (1875-1923). Vol. 2.: El Parlamento en la vida pública* (Documento de trabajo), Instituto U. Ortega y Gasset, Madrid, 1996, p. 10. Según el propio Arranz, Gil-Robles no pudo moldear el partido por tal circunstancia, en «Modelos de partido», S. Juliá (ed.), *Política en la Segunda República*, Ayer, nº 20, (1995), pp 91-5. Las tensiones disgregacionistas internas de la C.E.D.A., en R. TAMAMES, *La República. La era de Franco*, 5ª ed., Alianza, Madrid, 1976, pp. 203 y 232. W. J. CALLAHAN consideró a la C.E.D.A. un conglomerado, en *op. cit.*, p. 253. El predominio de elementos contrarrevolucionarios en

bó ofreció a Gil-Robles tras los sucesos de octubre de 1934, que este rechazó, o el hecho reiterado profusamente de que la oposición a los proyectos de tono social impulsados desde el Ministerio de Agricultura por Giménez Fernández provinieron, en parte nada desdeñable, del interior de su propio partido¹³. A la vez, en las últimas décadas se ha avanzado en el conocimiento de las afiliaciones cedistas –aunque aún quedan importantes zonas en penumbra– y de los procesos de implantación de la organización católica en los distintos territorios, lo que resulta sobremanera interesante a propósito de otra de las tesis historiográficas más reiteradas sobre el cedismo: que no se trató de un partido interclasista¹⁴. La literatura especializada ha venido sosteniendo que en la España

su seno supuso que tuviera «poca obra social». J. M^a. GARCÍA ESCUDERO, *Los cristianos, la Iglesia y la política*, II, F. Universitaria San Pablo-CEU, Madrid, 1992, pp. 126-8; también, en «Las obras sociales de la Asociación Católica de Propagandistas», en VV. AA., *Commemoración del centenario de la Encíclica Rerum Novarum, por la Asociación Católica de Propagandistas (LXXIX Asamblea General)*, F. Universitaria San Pablo CEU, Madrid, 1992, pp. 575. Aunque cree que al menos la C.E.D.A. se mantuvo hasta el final, prolongando la colaboración de las masas católicas con el régimen. En, *Historia política...*, II, p. 983. Igual planteamiento, excepto esto último, es el de M. FERNÁNDEZ AREAL, en *La política católica en España*, Dopesa, Madrid, 1971, p. 60, y J. L. VILLACAÑAS, en *Ramiro de Maeztu y el ideal de la burguesía en España*, Espasa, Madrid, 2000, p. 353 y *passim*. Más recientemente, A. MARTÍN PUERTA, «La democracia cristiana en España», en J. A. ESCUDERO (Dir.), *La Iglesia en la Historia de España*, Fundación Rafael del Pino-Marcial Pons, Madrid, 2014, p. 1303. Así, Gil-Robles habría dejado pasar la oportunidad de crear una alianza de centro que necesariamente habría tenido que racionalizar en lo posible el desigual capitalismo español. S. JULIÁ, *Orígenes del Frente Popular en España (1934-1936)*, Siglo XXI, Madrid, 1979, p. 9.

13 Las alusiones de Giménez Fernández a las tres corrientes internas continúan siendo un lugar común para la historiografía. *Vid.*, C. SECO, «estudio introductorio» a J. M. Gil-Robles, *Discursos Parlamentarios*, Taurus, Madrid, 1971, p. XLII; y, entre otros, M. RAMÍREZ JIMÉNEZ, *Los grupos de presión en la Segunda República española*, Tecnos, Madrid, 1969, pp. 52 y 187-8; J. TUSELL, *Historia...*, I, pp. 282-312; E. MALE-FAKIS, *Reforma agraria y revolución campesina en la España del siglo XX*, 5ª ed., Ariel, Barcelona, 1982, pp. 400-9; O. RUÍZ MANJÓN, *Historia de España Menéndez Pidal*, tomo XL República y guerra civil. Dirigida por José María Jover Zamora, Espasa-Calpe, Madrid, 2004, pp. 87-8, y 97; y *República y guerra en España (1931-1939)*, Espasa Calpe, Madrid, 2006, pp. 77-129. Cambó consideró un exponente de la incapacidad política de Gil-Robles el rechazo de este a su ofrecimiento de que la Lliga Catalana actuara en Cataluña y la C.E.D.A. en el resto de España. F. CAMBÓ, *Memories 1876-1936*, Alpha, Barcelona, 1981, pp. 468 y 478; J. M^a. GARCÍA ESCUDERO, *Vista a la derecha. Cánovas. Maura. Cambó. Gil-Robles. López Rodó. Fraga*, Rialp, Madrid, 1998, p. 175.

14 Esta fue mínima según J. R. MONTERO GIBERT, en *La C.E.D.A. El catolicismo social y político en la II República*, I, Ed. Revista del Trabajo, Madrid, 1977, pp. 421-9 y 447-50, para quien las apelaciones reformistas fueron una necesidad para atraer a la clase media burguesa a la postre vencida por la alta burguesía cualitativamente predominante en el partido. Igualmente, R. Valls interpretó la penetración interclasista de la *Derecha Regional Valenciana* exclusivamente en su dimensión católico-confesional. R. VALLS, *La derecha regional...*, pp. 122 y ss, s.t., 127-8. Algo similar sostuvo para el caso sevillano J. MAURICE, en *El anarquismo andaluz, una vez más*, Universidad, Granada, 2007, pp. 219-20. Estudios locales posteriores lo corroboran. Así, Acción Popular de Montijo estaba formado fundamentalmente por medianos agricultores y algún latifundista e industrial. J. L. GUTIÉRREZ CATALÁ, *La Segunda República en Badajoz*, Universitas ed., Badajoz, 1998, p. 80. Las Juventudes de Acción Popular de Ourense, aunque no se conoce la ocupación profesional del censo, solo aglutinaban un 4% de afiliados jornaleros y labradores antes

de los años treinta la derecha católica movilizó el pequeño y medio propietario rural castellano y que, en un contexto de debilidad estructural del movimiento obrero, sus limitaciones doctrinales fueron patentes a la hora de articular intereses sociales y económicos¹⁵. Sin embargo, esto empieza a ser cuando menos matizado a partir de investigaciones regionales o locales, precisamente también debido a la conformación heterogénea de la C.E.D.A.¹⁶.

de 1936. *Vid.*, J. PRADA RODRÍGUEZ, «Que es la voz de la tierra y los muertos, y es mandato de España y de Dios»: las J.A.P.A. en Ourense (1934-1937), *Revista do Departamento de Historia, Arte e Xeografía*, nº 7, (1999), pp. 194-5. Similar planteamiento –un 5% de jornaleros– lo expone en «Entre el accidentalismo y la fascistización. Las Juventudes de Acción Popular en Ourense (1934-1937)», en P. Ysàs Solanes (ed.) *Europa, 1939. el año de las catástrofes: actes del congrés internacional, Barcelona, 22, 23 i 24 d'abril de 2009*, Publicacions de la Universitat de València, Valencia, 2010, p. 6. En Acción Popular de Baracaldo solo dos obreros formaban parte de una ejecutiva de quince miembros. A. F. CANALES SERRANO, «Bases sociales y electorales de la derecha durante la República en Baracaldo (Vizcaya)», en R. Sánchez Mantero (ed.), *En torno al 98. España en el tránsito del siglo XIX al XX*, actas IV Congreso de la Asociación de Historia Contemporánea, I, Universidad, Huelva, 2000, p. 424. En Las Palmas, las luchas entre Acción Popular y el Partido Agrario Autónomo de José Mesa y López, ambas de la C.E.D.A., por ampliar su base social prometiendo trabajo a los obreros que se afiliaran en las obras de construcción del nuevo muelle de Santa Catalina, reflejaban su falta de penetración entre los trabajadores. M^a. L. MONTEIRO QUINTANA, *La derecha en Las Palmas durante la II República. El Partido Popular Agrario Autónomo*, Ed. Academia Española, 2012, pp. 170-3. Finalmente, hace varias décadas Leandro Álvarez Rey puso de manifiesto el proceso de cooptación de los comités locales de la organización en Sevilla por parte de destacados miembros del caciquismo primorriverista, los cuales asfixiaron cualquier atisbo de significancia obrerista a nivel provincial. *Vid.*, L. ÁLVAREZ REY, *La derecha en la II República. Sevilla, 1931-1936*, U. de Sevilla, Sevilla, 1993. Otras fuerzas políticas de derecha adolecían de idéntica falta de afiliación obrera en su seno. Se ha señalado, para el Partido Republicano Progresista, el escaso peso del proletariado urbano y rural, solo afiliado por presiones caciquiles preexistentes, y que, en cualquier caso, no desempeñaba cargos en la organización local del partido. L. ÍÑIGO FERNÁNDEZ, *La derecha liberal en la Segunda República española*, UNED, Madrid, 2000, pp. 165-8. En todo caso, J. M. MACARRO aporta –creemos– un punto de sentido común cuando afirma que por el hecho de que se hubiese establecido una república, la sociedad no podía generar un tejido social de derechas distinto al que existía. J. M. MACARRO, *Socialismo, República y revolución en Andalucía: (1931-1936)*, U. de Sevilla, Sevilla, 2000, pp. 268 y 337.

¹⁵ F. LANNON, *Privilegio, persecución y profecía. La Iglesia Católica en España 1875-1975*, Alianza, Madrid, 1990, pp. 208, 201 y *passim*. La debilidad del movimiento obrero, en J. J. LINZ, «Política e intereses...», p. 74. La renuencia del movimiento católico hacia las reivindicaciones obreras se producía en la propia Juventud católica, como pondría de manifiesto Alfredo López Martínez en la reunión de presidentes de la IV asamblea nacional de la Juventud Católica celebrada en Toledo en octubre de 1933. CH. WATANABE, *Confesionalidad católica y militancia política: la Asociación Católica Nacional de Propagandistas y la Juventud Católica Española (1923-1936)*, UNED, Madrid, 2003, p. 266. La formación de la Juventud Obrera Católica (JOC) en el I Congreso nacional de la Acción Católica celebrado en 1929, en J. ANDRÉS GALLEGOS y A. M. PAZOS, *La Iglesia en la España contemporánea. 1800-1936*, I, Encuentro, Madrid, 1999, p. 254.

¹⁶ En mayo de 1933, en la junta general de la Asociación Femenina de Acción Popular en Madrid, la señorita Velasco reseñaba que de ocho mil afiliadas, mil quinientas eran obreras. *Diario de Valencia*, 7 de mayo de 1933, p. 5. También en Madrid, en el mes de marzo del año siguiente, «de las seiscientas cincuenta solicitudes de ingreso, cuatrocientas quince corresponden a obreros y empleados modestos; la misma proporción se observa en el mes de abril, pues de quinientas veinticinco solicitudes, trescientas cuarenta son de solicitantes cuyo sueldo diario no llega a 15 pesetas». C.E.D.A., *Órgano de la Confederación*

Por otro lado, la publicística ha partido usualmente de la consideración de que la mayor acumulación normativa emanada desde el ministerio de Trabajo tuvo lugar durante el primer bienio republicano, particularmente, hasta la primera mitad del año 1932, sufriendo un descenso cualitativo a partir de 1934, y que en 1935 las realizaciones comenzaron a debilitarse y muchos proyectos quedaron sin aprobarse. También se ha escrito que en ese último año las reformas laborales retrocedieron todavía más por la incuria de las autoridades en hacer cumplir las leyes, lo que habría sido aprovechado por los elementos patronales. Durante la campaña electoral de febrero del 36, José Antonio de Aguirre se lamentaba de que las leyes sociales significaran una especie de insulto a la civilización, dado su incumplimiento generalizado. No parece suscitar

Española de Derechas Autónomas (en adelante, C.E.D.A.), año II, nº 25, 15 de mayo de 1934, p. 14. En febrero de ese año, *Acción Agraria Manchega* de Puertollano contaba con doscientos obreros agrícolas sobre un total de quinientos afiliados. *El Debate*, 11 de febrero de 1934, p. 6. En Burgos, unos doscientos obreros pidieron, junto a otros ochocientos jóvenes, que se creara Acción Popular en la ciudad. *El Debate*, 23 de diciembre de 1933, p. 1. Por su parte, y partiendo de datos presentados en el Gobierno Civil y del censo electoral de 1934, Mateos Rodríguez ha llegado a deducir que entre los afiliados a *Acción Popular de Zamora* un 11,3% eran obreros. El autor considera que este último dato se explica por la procedencia de los Sindicatos Obreros Católicos y «los propios hijos y familiares de tiendas y comercios, que afilian a sus descendientes y allegados como obreros y jornaleros, sin serlo realmente». M. Á. MATEOS RODRÍGUEZ, *La II República en Zamora: comportamientos y actitudes de una sociedad tradicional. Elecciones y partidos, 1931-1936*, II, U. Complutense, 1988, pp. 611-7, tesis doctoral. Del mismo autor, «Formación y desarrollo de la derecha católica en la provincia de Zamora durante la Segunda República», en J. Tusell, J. Gil Pecharrromán y F. Montero, *Estudios...*, pp. 459-62, donde refiere que los candidatos católicos fueron los más votados en los barrios obreros o en las periferias suburbiales, p. 465. También se sabe que existió una estrecha vinculación con el sindicalismo católico en Santander, donde se aprecian bastantes alusiones a obreros afiliados, especialmente en la capital y en el valle de Buelna, lo que permite pensar que la afiliación obrera no era allí excepcional. J. SANZ HOYA, *De la resistencia a la reacción. Las derechas frente a la Segunda República (Cantabria, 1931-1936)*, U. de Cantabria, Santander, 2006, p. 181; J. R. MONTERO GIBERT, *La C.E.D.A. El catolicismo social...*, I, p. 390. Tampoco lo era en Murcia: el 35% de los afiliados estaban ocupados en el campo, de los que un 13,9 por ciento de ellos eran jornaleros o braceros, aunque «Ocurre que, menos preparados que sus correligionarios cualificados, jamás estuvieron en condiciones de imprimir al partido el rumbo a seguir, ni tampoco de acceder a los círculos directores». L. M. MORENO FERNÁNDEZ, *Acción Popular Murciana. La derecha confesional en Murcia durante la II República*, Publ. de la Universidad, Murcia, 1987, pp. 115-9. En Almería, los trabajadores representaban el grupo mayoritario de afiliados a Acción Popular con más del 37%, de los que casi la mitad de ellos se declaraban jornaleros. También se ha relativizado su importancia porque ningún trabajador integraba la cúpula del partido, las afiliaciones eran familiares (todos los miembros de la unidad familiar) y se presionaba a las sirvientas y empleados a que se afiliaran. R. QUIROSA-CHEYROUZE y MUÑOZ, *Católicos, monárquicos y fascistas en Almería durante la II República*, Instituto de Estudios Almerienses, Almería, 1998, pp. 25-27 y 31. Del mismo autor, «Bases sociales de Acción Popular en Almería», en A. Escobedo Rodríguez (coord.), *Homenaje a la profesora Elena Pezzi*, U. de Granada, Granada, 1992, p. 388. En los comités rurales de Albacete se ha apreciado una composición interclasista que difirió de la generalmente elitista de las ciudades. En el pueblo de Fuente-Álamo, de ocho dirigentes de Acción Popular, tres eran braceros y uno carnicero. *Vid.*, M. REQUENA GALLEGU, *Partidos, elecciones y élite política en la provincia de Albacete, 1931-1933*, Instituto de Estudios Albacetenses, Albacete, 1991, pp. 120 y 442.

dudas el hecho de que las condiciones laborales de la mayoría de asalariados empeoraron en ese momento, particularmente, en el campo agrícola, lo que se ha interpretado como uno de los aspectos que provocaron el odio entre las clases sociales durante la guerra civil. La persecución de los implicados en octubre del año anterior y la falta de interés de las autoridades gubernativas en que se cumpliera la legislación social, ayudarían a explicar este hecho, además, por supuesto, de una coyuntura de crisis económica y déficit hacendístico que no contribuía a mantener anteriores beneficios laborales¹⁷.

En esta investigación no se negará la mayor, pues a finales de 1934 las condiciones laborales habían empeorado sensiblemente respecto a las que regían en España meses antes. Sino que se pretende enriquecer el debate con algunos matices que pueden ayudar a comprender el posicionamiento de la C.E.D.A. ante el mundo del trabajo. Nos referimos, por ejemplo, al verdadero alcance que tuvieron las medidas laborales represoras que se adoptaron contra los obreros implicados en los sucesos revolucionarios de octubre, porque aquellas no siempre supusieron un empeoramiento de las condiciones laborales para quienes consiguieron reintegrarse posteriormente a su puesto de trabajo. También, a los desvelos de Federico Salmón por despolitizar la inspección de trabajo y el boicot que sufrieron algunas de sus decisiones por parte de algunos funcionarios de su Ministerio¹⁸. O las distintas alternativas programáticas que la Confederación católica planteaba para armonizar a los agentes de la producción económica, lo que en todo caso alertará sobre la incapacidad de algunos de sus dirigentes

¹⁷ F. DEL REY REGUILLO, «El bienio radical-cedista...», p. 72; M. SAMANIEGO BONEU, *La unificación de los seguros sociales a debate. La Segunda República, los seguros sociales en la España del siglo XX*, III, Ministerio de Trabajo y de Seguridad Social, Madrid, 1989, p. 50. El proceso de formación de nuestro derecho del trabajo que habitualmente se confiere al régimen republicano, le correspondió más a los hombres del primer bienio que a los del segundo, según PÉREZ AMORÓS, en «Una aportación de la II República a favor del Derecho del Trabajo: su concepción del contrato de trabajo», en M. Ysàs Solanes (coord.), *Segona República i món jurídic*, Càlamo-Universitat Autònoma de Barcelona, Barcelona, 2007, p. 175. Por su parte, De La Villa Gil considera que en el derecho obrero surgido a partir de 1920 influyó «la generalización y toma de conciencia de las enseñanzas sociales de la iglesia católica». L. E. DE LA VILLA GIL, *La formación histórica del Derecho español del Trabajo*, Comares, Granada, 2003, p. 136. Un resumen sintético de la evolución legislativa de carácter socio-laboral, en P. CALLEJO DE LA CUESTA, *Derecho social*, V. Suárez, Madrid, 1935, pp. 23-6 y *passim*. El odio en R. DE LA CIERVA, *Historia...*, p. 487; también, P. PRESTON, *La destrucción de la democracia en España. Reacción, reforma y revolución en la Segunda República*, Turner, Madrid, 1978, p. 261. Aguirre, en J. TUSELL, *Historia...*, II, p. 108.

¹⁸ Lo que no fue exclusivo de los años treinta. A. Marvaud había puesto de manifiesto la resistencia de las autoridades municipales, «poco accesibles a las ideas de progreso y dominadas por el caciquismo» a facilitar en 1907 información a la Inspección de trabajo sobre el grado de cumplimiento de la legislación obrera, así como a imponer las sanciones que proponían los inspectores a los patronos infractores. *Vid.*, el análisis de M. C. PALOMEQUE LÓPEZ, en *Derecho del trabajo e ideología. Medio siglo de formación ideológica del derecho español del trabajo (1873-1923)*, 3ª ed., Tecnos, Madrid, 1987, pp. 84-5.

–aquellos que tenían la convicción de que las relaciones laborales podían regularse según la ética cristiana– para generar el consenso necesario que hiciera posible llevarlas a la legislación¹⁹.

Este tipo de respuestas políticas, o el simple esbozo de las mismas, aludían a una cultura política que había surgido a finales del siglo XIX en el seno del catolicismo español, diferenciada de otras de base tradicionalista o nacional católica, y que, aunque compartía con estas últimas la identificación de la nación española con la religión, admitía un mayor acomodo en el régimen liberal integrando al asociacionismo católico social en la sociedad capitalista. Una ideología sigue siendo válida y continúa vigente en un tiempo histórico en la medida en que consigue afectar los valores que rigen las colectividades humanas y es capaz de explicar sus motivaciones y, en parte, sus actuaciones²⁰. Durante la tercera década del siglo XX, el catolicismo político español irrumpió en la moderna política de masas –lógicamente, había habido incursiones con anterioridad– como respuesta a los desafíos del proceso secularizador y lo hizo con sus propias propuestas ideológicas, procurando convertir en «carne de vida» el programa social de la Iglesia católica mediante leyes que transformaran las costumbres sociales. Si bien otros sectores conservadores también intentaron hacer una bandera política de la defensa de la religión católica, en la práctica terminaron anteponiendo otras estrategias políticas, y así resultó que la C.E.D.A. fue el partido político que, declarándose explícitamente confesional, fue capaz de trabar los vínculos más estrechos con la jerarquía eclesiástica, lo que le dotó de preeminencia en el conservadurismo sociológico hispano²¹.

¹⁹ El programa cedista de marzo de 1933 incluyó, por ejemplo, la creación de una jurisdicción especial para la resolución de los conflictos del trabajo, propuso la constitución de organismos mixtos elegidos mediante representación proporcional y pretendía una mejora salarial, si bien atendiendo «siempre a la posición relativa de España dentro de la economía internacional». Vid., M. ARTOLA, *Partidos y programas políticos, 1808-1936. II: Manifiestos y Programas políticos*, Aguilar, Madrid, 1975, p. 394.

²⁰ En opinión del profesor Juan Velarde, la ideología y el pensamiento, no el conjunto de ventajas que se pretenden alcanzar dentro de la vida económica, es lo que determina la política económica marcando la orientación de la historia. J. VELARDE FUERTES, *Política económica y mercado: de la «Rerum Novarum» a la «Centésimus annus»* (documento de trabajo 1/2011), CEU Ed., Madrid, 2011, p. 4. Como «ideología» católico social es posible entender lo actuado en el plano de la realidad política porque se parte de la base de que los políticos católicos «debe(ría)n inscribir en los actos de su práctica material sus propias ideas», J. J. CASTILLO, *El sindicalismo amarillo en España*, Cuadernos para el Diálogo, Madrid, 1977, pp. 96-7. La cultura social católica, en M^a. P. SALOMÓN CHÉLIZ, «Las culturas políticas del catolicismo español (1875-1936)», en C. Forcadell y M. Suárez Cortina (coords.), *La Restauración y la República. 1874-1936. Volumen III*, Marcial Pons-Prensas Universidad de Zaragoza, Madrid-Zaragoza 2014, pp. 317, 324, 331-7.

²¹ J. MONGE y BERNAL, *Acción Popular. Estudios de biología política*, Sáez Hnos, Madrid, 1936, p. 679; S. VARELA DÍAZ, *Partidos y parlamento en la Segunda República*, Ariel, Madrid, 1978, pp. 190-1. Acción Nacional/Popular, posteriormente C.E.D.A., se diferenció del resto de las organizaciones católicas –a excepción del nacionalismo vasco–, en que se declaró confesional en sus bases fundamentales, su clase política no antepuso,